

Julio 14



de su Compañero D. Antonio María Procamora no es de la competencia del Ayuntamiento. por quanto el Señor Guillen Perez se dirigió al Señor Gobernador de la Provincia para explotar la Misa de asufre de que se trata y dicha superior Autoridad remitió a esta Alcaldia un edicto para que permaneciera expuesto al público por término de sesenta días sin que durante los cuales se presentara reclamacion alguna; autorizando ademas el Señor Gobernador al Guillen Perez para que practicara los trabajos; El Ayuntamiento oidas las anteriores proposiciones guardo silencio y nada se solvió

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el deposito para el gas petroleo del alumbrado público se constituya en la habitacion de la Carniceria y que el reparto de dicho gas para el alumbrado de esta villa se haga por los Concejales de la Comision de policia Urbana y rural con intervencion del Secretario de esta Corporacion

Acto seguido se dió cuenta de la que presenta Antonio Andres Maestro Hojalatero de la composicion de los faroles para el alumbrado público, importante a treinta pesetas; El Ayuntamiento acuerda unanimesmente se abone dicha cuenta con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal cuando existan fondos en la caja de la Corporacion

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion que firman los señores concejales, de que certifico

Carlos Pataca
Juan Alcaraz
Antonio María Procamora
Antonio María Procamora

